

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 320-2016

Guatemala, 12 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas), solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de incrementar asignaciones de renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, para cubrir el pago de un bono único autorizado por el Presidente Constitucional de la República al personal permanente y por jornal de la citada Secretaría, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) por medio de Dictamen número DTPR-DC/2016-087 de fecha 05 de diciembre de 2016; asimismo, efectuar el pago de nómina de jornales y aguinaldo para el señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número ⁶⁸⁸ de fecha **09 DIC 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

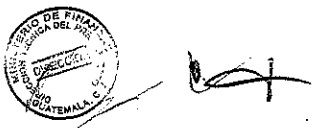
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas) la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
71	Presidencia de la República Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad (Saas)	11	11	<u>3,079,609</u>	<u>3,079,609</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,079,609</u>	<u>3,079,609</u>
Presidencia de la República	<u>3,079,609</u>	<u>3,079,609</u>
Gastos de Funcionamiento	3,079,609	3,079,609

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE QUETZALES (Q3,079,609)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

